

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 17 de la Ley N° 19.933 y las modificaciones establecidas en la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante resolución N° 5120 de 2012, más el comprobante de pago de subvención de asignación por desempeño individual, establece los montos a percibir por los profesionales de la educación que más abajo se individualizan, por concepto de la asignación variable por desempeño individual, el que puede variar desde el 5% hasta un 25% de la Remuneración Básica Mínima Nacional, por haber alcanzado un nivel de desempeño destacado o competente en su evaluación de desempeño y en la prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos, hayan obtenido un logro equivalente a suficiente, competente o destacado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° literal b) de la Ley N° 19.933, y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 20.158.

DECRETO:

1° CONCEDESE a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, la asignación variable por desempeño individual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley N° 19.933, agregado por la Ley N° 20.158:

RUN	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	MONTO \$
17215-9	Arias Barahona Paulina	Liceo Ministro Abdón C.	69.735
48120-2	Caimanque Corrales Silvia	Escuela Antü	142.007
3989-4	Díaz Sepúlveda Rosa	Escuela Antü	142.007
9133-3	Enriquez Iglesias Marta	Liceo Olof Palme	184.609
14311-9	Figueroa Arancibia Leticia	Liceo Portal De La Cisterna	448.295
71111-4	Florenzano Porras María	Escuela Sergio Silva Acuña	553.826
57111-5	González Águila Sara	Liceo Ciencia Y Tecnología	448.295
81111-8	Magna Guerra Luisa	Liceo Olof Palme	184.609
61111-8	Márquez Hernández Gloria	Liceo Portal De La Cisterna	142.007
11111-7	Maturana Bañados Raúl	Liceo Ciencia Y Tecnología	119.545
11111-4-5	Mellado Espinoza Viviana	Liceo Ciencia Y Tecnología	219.166
86911-6	Missene Martínez María	Liceo Ciencia Y Tecnología	124.526
89611-3	Monsalves Tapia Enrique	Escuela Esperanza Joven	209.223
11611-9	Montecinos Arévalo Luis	Liceo Ciencia Y Tecnología	219.166
91111-k	Muñoz Abarca Jacqueline	Liceo Ciencia Y Tecnología	139.469
61111-8	Parada Castro Edith	Escuela Esperanza Joven	553.826
1241981-4	Santibáñez Jara Susana	Escuela Esperanza Joven	664.590
11111-k	Tobar Márquez Gabriel	Liceo Portal De La Cisterna	149.432
12111-7	Urbina Escalona Ximena	Colegio Palestino	142.007
96011-9	Vásquez Maturana Dagoberto	Liceo Ministro Abdón C.	219.166
81511-3	Vilo Robles Clarisa	Liceo Portal De La Cisterna	426.020
1287881-9	Vivanco Sáez Shirley	Liceo Ciencia Y Tecnología	219.166

2° ESTABLECESE que la asignación por desempeño individual que corresponde a los meses abril a diciembre de 2012, será imponible y tributable.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REVOLLEDO PIZARRO
ALCALDE